



1680

DECRETO N°

PADRE LAS CASAS, 08 MAY 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.803 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°15 de fecha 06 de Mayo de 2013, en orden a modificar el Presupuesto año 2013 del Departamento de Salud. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto año 2013 del Departamento de Salud Municipal, a objeto de incorporar los Programas: Mejoría en la Equidad en Salud Rural- Año 2013, por M\$80.476; Apoyo al Desarrollo Bio Psicosocial en las Redes Asistenciales _ Chile Crece Contigo- año 2013, por M\$41.128; y Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto - ERA - año 2013, por M\$30.578.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	152.182
05 03 006 002	Aportes Afectados	152.182
	TOTAL	152.182

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	99.650
21 02 001 001	Sueldos Bases	41.485
21 02 001 004 002	Asignación de Zona, Art 26 de la Ley N°19 378, y Ley N°19 354	6.223
21 02 001 011 001	Asignación de Movilización, Art 97, letra b), Ley N°18 883	2.646
21 02 001 027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art 28, Ley N° 19 378	3.685
21 02 001 042	Asignación de Atención Primaria Municipal	41.485
21 02 002	Aportes del Empleador	2.444
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	1.682
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	44.944
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	44.944
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.850
22 04 001	Materiales de Oficina	2.850
22 05	SERVICIOS BASICOS	416
22 05 006	Telefonia Celular	416
22 08	SERVICIOS GENERALES	4.322
22 08 999	Otros	4.322
	TOTAL	152.182

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN PEDRUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CÓPIAS
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Salud Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes

146227